



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 06 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00163-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Coordinadores (as) de las Redes Educativas Institucionales de la UGEL 02

Presente.-

Asunto: PLAN ANUAL DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE REI - PLANTILLAS PARA SU ELABORACIÓN.

Referencia: a) RDR N° 153-2019-DRELM
b) Plan Anual de Trabajo para la articulación de las REI de la UGEL 02 dentro del marco de la Escuela de la Confianza.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a) que, expresa la necesidad de que las Redes Educativas Institucionales cuenten con un Plan Anual de Trabajo y un Reglamento Interno.

El documento de referencia b) tiene como objetivo fortalecer la articulación y coordinación entre la UGEL 02 y las REI para mejorar la calidad educativa, promover la autonomía pedagógica de las IIEE y potenciar el desarrollo integral de los estudiantes.

En tal sentido, es necesario elaborar y/o actualizar el Plan Anual de Trabajo y el Reglamento Interno de las REI de la UGEL 02; por lo que, se hace a llegar las plantillas del PAT y RI correspondientes. Cabe precisar que, dichos documentos deben presentarse a la UGEL antes del 30 de mayo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP /JASGESE
ECHM/CEESSE
AAR/EESSE

ESSE2024-INT-0340127

CLAVE: 196442



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010